



---

**CURSO 2025 - 2026**

---



**CANTALEJO**

## Plan de convivencia

El enfoque de la convivencia en un centro educativo debe tener una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones deberían ir encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buscando cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello el Centro ha elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), dentro del Proyecto Educativo del Centro, los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia.

No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Hasta ahora se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado y subdelegado en representación de la clase, de estar representados en la Junta de Delegados, de participar en el Consejo Escolar, de participar en las sesiones de evaluación, etc. Pero, además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

## **1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO**

### **1.1. Características del centro.**

La descripción y las características del IES Hoces del Duratón están escritas detalladamente en el Proyecto Educativo de Centro, donde se especifica lo referente a su localización, denominación, instalaciones y medios, personal docente y no docente, la zona educativa del instituto y las relaciones del instituto con otras entidades e instituciones. A continuación, haremos un rápido repaso de estas características.

#### **ENTORNO SOCIOCULTURAL**

El IES Hoces del Duratón está situado en la zona nordeste de la provincia de Segovia, en Cantalejo, ciudad de unos 3500 habitantes. Acoge a alumnos de la propia población y de los pueblos de los alrededores, a través del transporte escolar, en una zona de poblamiento disperso. De titularidad pública, está situado en la periferia de la ciudad, junto al CEIP “Los Arenales”, y próximo al Centro Cultural “José Rodao”, y al Pabellón Polideportivo.

La comarca vive fundamentalmente de la agricultura (pequeñas explotaciones agrícolas) y de la ganadería (ganado porcino), con un amplio sector de servicios centrados, sobre todo, en Cantalejo, Turégano y Sepúlveda.

El nivel cultural de la comarca es medio-bajo, predominando en la población los estudios primarios. El índice de analfabetismo es, asimismo, muy bajo.

La población inmigrante llegada a la comarca desde los años 90, procedente de distintos orígenes y que ha contribuido a aumentar el censo de nuestros pueblos, ha generado una serie de necesidades educativas a las que debemos dar una respuesta. Aún hoy en día llegan alumnos nuevos una vez iniciado el curso, unos procedentes de centros de nuestra geografía y otros de sus países de origen.

En cuanto a los servicios educativos de la zona, en la mayoría de los pueblos existe una escuela, en la que se imparte Educación Primaria.

Desde Sepúlveda nos llega un número reducido de alumnos del CEO, que se incorporan al bachillerato. Igualmente, en algunos municipios, se imparte Educación de Adultos en horario de tarde.

En los pueblos principales (Cantalejo y Sepúlveda), hay una oficina de las CEAS (Centros de Acción Social), en las que trabajan una animadora sociocultural y una trabajadora social. Desde estas

oficinas centrales se traslada o atiende a gente procedente de los pueblos de los alrededores, teniendo cada sede principal su zona de influencia.

También existe en Cantalejo un Punto de Información Juvenil, dependiente de la Consejería de la Juventud, que viene colaborando con el Instituto en la organización de actividades.

El IES Hoces del Duratón imparte actividad docente correspondiente a ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

### ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Se imparte clase desde 1º a 4º Educación Secundaria Obligatoria. Dentro de esta etapa se hallan los alumnos incluidos en los programas de Diversificación Curricular. Los alumnos que siguen estos programas permanecen durante parte de su horario con el grupo de referencia, recibiendo el resto de materias de forma específica, tal y como prevé la normativa vigente.

En Bachillerato se imparten las modalidades de:

- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

El programa de Formación Profesional Básica impartido es:

- Servicios Administrativos.

Nuestro alumnado procede de Cantalejo y del CRAs de Fuenterrebollo y Turégano, y Sacramenia además del CEO de Sepúlveda.

Nuestros alumnos y alumnas tienen edades comprendidas entre los 12 y los 18 años, con algunas excepciones de edades superiores.

Los alumnos residentes en Cantalejo son algo menos de la mitad del total. El alumnado residente fuera tiene menor número de oportunidades educativas, a la vez que menos posibilidades de utilizar las instalaciones del Centro fuera del horario lectivo o de participar en actividades extraescolares. A este factor se une el cansancio que provoca el transporte escolar por una red de carreteras generalmente en mal estado y que incide de manera muy negativa sobre la actividad de enseñanza aprendizaje.

### SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad no se observan serios problemas de convivencia, apareciendo de vez en cuando, principalmente en los cursos 1º y 2º de la ESO, algún conflicto esporádico, y sobre todo relacionado con conductas disruptivas en el aula que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo, trabajos en beneficio de la comunidad, etc.). En algún caso debe tomarse alguna medida más severa. También está apareciendo el absentismo en casos muy concretos, que normalmente suele trasladarse ya desde el colegio.

Esta baja conflictividad va desapareciendo en las etapas posteriores del centro (Bachillerato y Ciclos Formativos).

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento y gestión de los conflictos.

En el curso académico 2006/2007, y en desarrollo de lo previsto en la Orden EDU/1106/2006, la Resolución de 10 de julio de 2006 de la Dirección General de Coordinación Inspección y Programas Educativos sobre creación de los Coordinadores de Convivencia, y la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, el Instituto Hoces del Duratón procedió a constituir esta figura, dependiente de Jefatura de Estudios y con las funciones previstas en la mencionada orden y posteriores.

El conflicto más habitual en el centro es la disruptión en el aula, normalmente causado por el alumnado repetidor o que se ha desenganchado (aquellos que van promocionando por imperativo legal) y manifiesta falta de interés y motivación. Otros conflictos a destacar son:

- El tumulto en los períodos de descanso, al que se suman a las características físicas del centro, con pasillos estrechos y muy largos, y la movilidad necesaria para ir a las aulas taller.
- El absentismo que empieza a aflorar, sobre todo entre el alumnado inmigrante.
- El abandono del aula cuando falta un profesor y no ha llegado el de guardia.

(La idea de que es una hora libre).

- Escasos, pero muy desagradables, conflictos de relaciones interpersonales entre profesor-alumno y viceversa, basados fundamentalmente en cuestiones como “me tiene manía”.
- Vandalismo de vacaciones, con la rotura de cristales.

- Uso indebido e intencionado de material (extintores, borradores, etc).
- El uso indebido de las nuevas tecnologías, redes sociales, cámaras portátiles, etc.
- El uso indebido de los baños.

Hasta ahora, a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro se soluciona con el alumnado implicado y su familia, si procede, de la siguiente manera.

-Responsable: Profesor, Equipo Directivo, Equipo de Convivencia, Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.

-Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.

Cuando el conflicto es entre iguales pueden acudir al **EQUIPO DE MEDIADORES** y son los propios compañeros formados como mediadores los que ayudan en la resolución de conflictos, siempre que las partes acudan voluntariamente.

Como novedad, en el curso 2025/26 se ha conformado un Equipo de Convivencia constituido por 17 profesores, incluido el Coordinador de Convivencia.

### **1.2. Relación con las familias y la comunidad.**

La relación con las familias es por lo general cordial. A las reuniones de información, coordinación y orientación académica acuden sobre todo los padres de alumnos de los cursos inferiores de la ESO. En las horas fijadas en la programación para la atención a padres también sucede lo mismo a no ser que el Tutor, el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación o un profesor a nivel particular les cite. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro son comentadas con la familia. Si procede algún tipo de intervención externa se aconseja a la familia y el Centro se pone en contacto con las instituciones oportunas (Ayuntamientos, CEAAS, etc). En el RRI está recogida la forma de actuación disciplinaria en caso de conflictos. Las relaciones con otras instituciones se pueden considerar fluida y la colaboración permite que, por ejemplo, educador y psicóloga del Programa de Intervención en Familias de la Diputación intervengan en el centro.

### **1.3. Experiencias de convivencia realizadas en el centro.**

Las experiencias que se desarrollan este curso en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

- Debate y discusión sobre la Normativa del centro sobre convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
  - Trabajo con alumnos concretos.
  - Dinámica de grupos a comienzo de curso.
  - Actividades de convivencia al final de cada trimestre.
  - Trabajo de los tutores con el grupo.
  - Intervención externa de personal especializado.
  - Formación a alumnos sobre la prevención y mejora de la convivencia y sobre el Maltrato entre Compañeros (bullying) en el primer trimestre del curso.
  - Charla informativa sobre los riesgos en el uso de las nuevas tecnologías dirigida a alumnos.

#### **1.4. Necesidades de formación.**

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

Desde el curso 2006/2007 se viene desarrollando un proyecto formativo de innovación educativa con la participación del Departamento de Orientación y diversos profesores del Claustro, coordinados por el Coordinador de Convivencia, encaminado a la formación de alumnos ayudantes en 1º y 2º de la ESO y alumnos mediadores en 3º y 4º de la ESO, y con la finalidad de que estas figuras quedaran institucionalizadas para cursos posteriores. Asimismo, el proyecto está encaminado a la elaboración de unos protocolos de actuación, en la prevención y resolución de conflictos mediante las figuras creadas.

Durante este curso se actuará en dos direcciones en cuanto a la formación:

➤ Se continuará la elección en tutorías y formación de alumnos ayudantes en 1º y 2º ESO y alumnos mediadores en 3º, 4º y 1º de Bachillerato, para fomentar la colaboración por parte de nuestros alumnos.

También es importante la formación de los padres, pues se trata de andar en sintonía y propiciar la participación. Se llevan a cabo actividades de formación de familias, tanto al inicio de curso en la reunión inicial de las familias, en las que la orientadora establece una serie de pautas para

la gestión de todos los aspectos académicos y emocionales en el entorno familiar, como aquellas que se van proponiendo desde la DP a lo largo del curso.

En ocasiones surgen discrepancias sobre las medidas disciplinarias tomadas, por esa falta de implicación de algunos padres en la vida del Centro, preocupándose exclusivamente de los aspectos académicos y no por una formación integral del alumno.

## **2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN**

La elaboración del Plan de Convivencia debe ser el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado, etc) para el fomento de una buena convivencia en el centro.

En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa, tanto en el Decreto 61/2007, que regula los derechos y deberes, relativa a la convivencia de los centros de Castilla y León y también en el Convenio Colectivo del Personal Laboral. Por su parte, los alumnos matriculados en el instituto están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Los objetivos generales que el Plan de Convivencia se marca para el presente curso son los siguientes:

➤ Los derivados del proyecto educativo:

- Consolidación de los mecanismos para la resolución de conflictos que, sin excluir los procedimientos existentes, sirven para una prevención y detección más temprana de los mismos, atacándolos en sus fases iniciales y evitando así su manifestación, especialmente los equipos de alumnos ayudantes y alumnos mediadores.
- Implicación de todos los integrantes de la comunidad escolar en esta tarea, y especialmente de los propios alumnos dada su mayor cercanía a los problemas potenciales de convivencia.
- Convertir esta tarea en un objetivo didáctico que fomente entre los alumnos los valores de responsabilidad, equidad, tolerancia y convivencia pacífica.
- La implicación de los alumnos en la limpieza y decoro de los espacios académicos, aulas, pasillos y otros espacios comunes.

Para la consecución de estos objetivos se proponen las siguientes **MEDIDAS**:

- Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con los profesores del Equipo de Convivencia, e información posterior a padres y alumnos. Elaboración con el alumnado de las normas de aula.

- Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede, con la orientación del Equipo de Convivencia.
- Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación.
- Se atenderán desde el Plan de Acción Tutorial los aspectos que afectan a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.
- Se atenderá desde el Plan de Acción Tutorial el desarrollo de habilidades de comunicación entre los alumnos para la mejora de la convivencia del centro.
- Desarrollar y ampliar mecanismos de resolución de conflictos aplicando las estrategias emanadas del proyecto de mediación citado con anterioridad y dirigidos por el Coordinador de Convivencia.
- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc, en la etapa de la ESO y Bachillerato.
- Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying) en la etapa de la ESO.
- Charlas informativas para alumnos sobre el uso de las Redes Sociales
- Actividades de convivencia al final de cada trimestre.

Las acciones a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia del Centro.

### **3. ACTIVIDADES PREVISTAS**

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

**1. Actividad:** Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia en el Equipo de Convivencia. Consensuar con el alumnado estas Normas de aula.

- **Responsable:** Equipo Directivo, Equipo de Convivencia.
- **Recursos:** Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.

- Metodología: Para las normas de aula, charla y debate con los alumnos. Activa y participativa.
- Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicarán al menos 1 sesión de tutoría con los alumnos.

**2. Actividad:** Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación y del Equipo de Convivencia.
- Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría y otra vez en la Junta de Evaluación del curso

**3. Actividad:** Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede, con la mediación y orientación del Equipo de Convivencia.

- Responsable: Equipo Directivo, Equipo de Convivencia, Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: mediación y participación.
- Temporalización: Durante todo el curso.

**4. Actividad:** En el primer ciclo se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

**5. Actividad:** Formación de alumnos ayudantes en 1º y 2º de la ESO. Consistirá en la selección de alumnos voluntarios que se encuentren en primero o segundo curso de la ESO, y que destaquen por sus habilidades comunicativas y de liderazgo situacional y en el último nivel de la etapa y preferentemente que vayan a permanecer en el centro en sucesivas etapas educativas. A estos alumnos se les entrenará en el primer caso como alumnos ayudantes en las tareas de comunicación, detección y prevención de conflictos, integración de sus compañeros, procurando que adquieran niveles óptimos de confianza y prestigio de cara a la comunidad escolar. El trabajo de entrenamiento requerirá una formación integral que se desarrollará en los períodos lectivos más estrechamente relacionados con los objetivos del proyecto, en los programas de acción tutorial y otros, y se llevará a cabo tanto por los profesores participantes en el proyecto como por formadores externos.

- Responsable: Equipo de Convivencia y colaboración del Tutor y del Departamento de Orientación.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
- Temporalización: Durante todo el curso.

**6. Actividad:** Desarrollo de habilidades de comunicación entre los alumnos del 2º ciclo de la ESO para la mejora de la convivencia del centro. Formación de alumnos mediadores en 4º ESO. Se les formará para su actuación como mediadores en conflictos de convivencia entre iguales.

- Responsable: Equipo de Convivencia y colaboración del Tutor y del Departamento de Orientación.
- Recursos: Formación en el proyecto de innovación “Cooperación, prevención y mediación en conflictos en el Centro Escolar”. Material concreto para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Temporalización: a lo largo del curso.

**7. Actividad:** Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc, en la etapa de la ESO y Bachillerato.

- Responsable: Equipo de convivencia, Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría. Actividades complementarias.
- Material concreto para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Temporalización: Al menos 2 sesión de tutoría en cada curso de la ESO y Bachillerato. Actividades complementarias concretas que se consideren oportunas.

Desde el consejo escolar a solicitud de los representantes de los alumnos se solicitó reimplantar las siguientes actividades propuestas desde el grupo de trabajo “Más iguales que diferentes” de hace varios cursos:

❖ **Formación de alumno/as ayudantes y mediadores:** para que en conflictos entre iguales ellos ayuden a la resolución de conflictos.

❖ **Encuentro del primer ciclo de la ESO con los alumnos ayudantes y mediadores:** consiste en una toma de contacto para que el alumnado de este ciclo conozca al equipo de mediación y en qué consiste su labor.

❖ **Jornada de convivencia del Instituto:** en el último día de clase de cada trimestre se organizará un día de convivencia en el Instituto, dónde toda la comunidad educativa participará en actividades lúdicas para fomentar la buena convivencia.

## **4.PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

### **4.1.-Procedimientos generales**

Los procedimientos generales de actuación en el IES Hoces del Duratón, sin excluir alguna variación propia del instituto, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por las órdenes de la Consejería de Educación, relativas al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, expuestas en el anexo final. Igualmente, en casos concretos de maltrato infantil, acoso escolar o de identidad o violencia de género, se seguirán las actuaciones recogidas en los Protocolos establecidos por la Consejería de Educación de Castilla y León.

### **4.2.-Procedimientos específicos**

Los procedimientos específicos de actuación en el IES Hoces del Duratón para mantener una buena convivencia y un clima positivo se derivan de las Normas de Convivencia del centro recogidas en el RRI y en Decreto 51/2007.

Se actuará, a nivel de centro en el caso de la infracción de las normas de convivencia, según lo recogido en el RRI y en Decreto 51/2007.

Respecto a las conductas contrarias a las normas de convivencia en el aula el profesor será el primer responsable de la gestión de la convivencia en su aula. Sin embargo, cuando haya agotado todos los recursos y estrategias de que dispone y no mejore la situación, podrá recurrir a Jefatura de Estudios u Orientación para que le ofrezcan estrategias alternativas. En ese caso, se procederá según lo recogido en el RRI y en el Decreto 51/2007.

#### **4.2.1 Faltas de asistencia**

4.2.1.1 Las faltas de asistencia de los alumnos las consignará todo el profesorado del centro en los ordenadores a través de la aplicación Stilus, que controla las faltas de asistencia y retrasos. La Jefatura de Estudios realizará semanalmente el control de las faltas de asistencia, en estrecha colaboración con los tutores. Los padres que quieran tener un seguimiento personal de la asistencia a clase de su hijo podrán realizarlo a través de la aplicación Stilus Familias.

Respecto a las faltas de asistencia a clase serán reflejadas en el parte correspondiente. Jefatura de Estudios y el tutor informarán periódicamente y por escrito a los padres, pudiendo el profesor pedir la justificación de la falta. En el caso de que la falta se produzca coincidiendo con un examen, la falta tendrá que ser justificada y justificable (por causa mayor, enfermedad, etc.). El control de faltas se realizará mensualmente y se tendrá en cuenta y podrá aplicarse lo siguiente:

a. La acumulación no justificada de un número de faltas igual al número de horas semanales de un área (el profesor deberá hacerlo constar en los partes de faltas correspondientes) o de un total de cinco faltas, independientemente de las asignaturas de que se trate, será sancionada con un parte de incidencias por escrito de la que se conservará constancia en Jefatura de Estudios y que será comunicada al tutor, a los padres y al propio alumno.

b. Si el alumno recibiera un segundo parte (equivalente al doble de faltas especificadas anteriormente) será sancionado con la modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo de 5 días lectivos, responsabilizándose los padres de recogerlo en el centro y del transporte si fuera necesario.

c. Si un alumno recibiera un tercer parte será sancionado con la modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo de 10 días lectivos, responsabilizándose los padres del transporte si fuera necesario.

d. Si el alumno, tras los tres partes, persistiera en su actitud, se obrará en consecuencia teniendo en cuenta la normativa sobre absentismo escolar.

Respecto a las conductas contrarias a las normas de convivencia en el aula el profesor podrá cambiar al alumno de entorno educativo de forma excepcional, después de haber agotado todas las posibilidades de diálogo. Esta actuación requerirá la notificación por escrito a Jefatura de Estudios mediante un parte de incidencia por escrito al alumno y la notificación a los padres. Jefatura de Estudios vigilará que el alumno disponga de las tareas que su profesor le haya encargado o dispondrá de otras que supongan beneficio para el resto de la Comunidad Escolar. Por otra parte, podrá encargar al profesor de guardia la custodia del alumno y la realización de las tareas encomendadas, asimismo

se comunicará inmediatamente a los padres o tutores de la falta cometida, para que se pongan en contacto con el profesor si requieren alguna aclaración.

Es importante recalcar que las conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro prescribirán en el plazo de un mes (Artículo 49, capítulo II del RD de Derechos y Deberes de los Alumnos).

Cuando se produzca la ausencia de un profesor, los alumnos del grupo correspondiente permanecerán en su aula hasta que llegue el profesor de guardia, quien se hará cargo de ellos. Si pasados diez minutos no hubiesen llegado, un solo alumno (delegado o subdelegado) irá a la Sala de Profesores a buscar al profesor de guardia. Bajo ningún concepto (ni sabiendo que falta un profesor) los alumnos podrán tomar la decisión de marcharse).

## **5. Comisión de Convivencia**

Según el artículo 20 del Decreto 51/2007, “En el seno del consejo escolar existirá una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Decreto, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos. En los centros públicos la comisión estará integrada por el director, el jefe de estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos.

Sus funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el reglamento de régimen interior. La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro”.

## **6. Coordinador de Convivencia.**

La Resolución de 10 de julio de 2006 de la Dirección General de Coordinación Inspección y Programas Educativos y la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, regulan la implantación de la figura de Coordinador de convivencia en los centros docentes de Castilla y León. En nuestro centro se ha designado a D. **Nicolás Victoria Yagüe Kuzminski**.

Bajo la dependencia del jefe de estudios el coordinador de convivencia desempeña, sin perjuicio de las competencias de la comisión de convivencia del centro y en colaboración con esta una serie de funciones establecidas por la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, entre las que cabe destacar las siguientes:

- a) Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y participar en su evaluación, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.

b) Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a la situación de la convivencia en el centro, tanto para su transmisión interna, como externa a la Administración educativa.

c) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

d) Llevar a cabo las actuaciones precisas de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor.

e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

f) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, así como otras propuestas que fomenten las relaciones del centro con su entorno social, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro.

g) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

h) Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

## **7. Mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación del plan**

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el IES Hoces del Duratón, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el Artículo IV de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las actuaciones de seguimiento y evaluación oportunas.

### **EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MARCADOS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA**

Los principales objetivos generales del plan de convivencia provienen del Proyecto de Innovación Educativa realizado en el curso 2007/2008, previniéndose ya entonces que para una

evaluación más completa del logro de dichos objetivos era conveniente esperar a la implementación de las medidas en él diseñadas a lo largo del curso siguiente. Se añade además la valoración de los objetivos adicionales que se han ido introduciendo a lo largo de los cursos, a medida que las necesidades detectadas en el ámbito de la convivencia nos han obligado a establecer sucesivas modificaciones en el plan.

Eran objetivos originarios de dicho plan:

1. 1.Establecimiento y consolidación de un mecanismo innovador en la resolución de conflictos que, sin excluir los procedimientos existentes, sirva para una prevención y detección más temprana de los mismos, atacándolos en sus fases iniciales y evitando así su manifestación.
2. 2.Implicación de todos los integrantes de la comunidad escolar en esta tarea, y especialmente de los propios alumnos dada su mayor cercanía a los problemas potenciales de convivencia
3. 3.Convertir esta tarea en un objetivo didáctico que fomente entre los alumnos los valores de responsabilidad, equidad, tolerancia y convivencia pacífica.
4. 4.La elaboración de un dossier que recoja un protocolo de actuación para cada una de las figuras que se pretenden crear con el proyecto y que sirva como guía para su utilización en cursos sucesivos.

En lo referente al grado de cumplimiento del primer objetivo, se han reforzado los equipos de alumnos ayudantes que desde el primer ciclo de la ESO colaboran en el logro de un clima adecuado de convivencia escolar además de potenciar la adquisición de las habilidades y conocimientos necesarios para tal fin.

En este sentido se ha seguido trabajando a través de las sesiones de tutoría en la formación de estos equipos de alumnos ayudantes, estableciéndose como medida prioritaria para cursos sucesivos.

Por otra parte, el plan también contemplaba la formación de un equipo de alumnos mediadores en el segundo ciclo de la ESO, equipo que tendría como función principal la intervención en procesos de mediación entre iguales.

Si bien es cierto que la actuación del equipo formado ha sido escasamente reclamada en la resolución de conflictos, es notorio que la formación de estos equipos ha tenido un importante papel en el ámbito de la prevención, así como un efecto proactivo en la adquisición de habilidades y conocimientos en relación con la gestión de potenciales problemas de convivencia, por lo que se considera deseable la continuidad en la formación de este tipo de equipos, centrada especialmente en los alumnos que hayan desarrollado su experiencia como alumnos ayudantes.

Se tomará en cuenta también la posibilidad de orientar las tareas del alumno ayudante en relación con las dificultades de integración de alumnos extranjeros, potenciando sus cometidos en este sentido.

En relación con el segundo objetivo marcado, de implicación de la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia, se ha cumplido con el objetivo de exponer a principio de curso a los padres de los alumnos el marco general de actuación así como información detallada sobre los procedimientos concretos, dando a conocer lo contemplado en el Reglamento de Régimen Interno.

En lo referente al tercer objetivo general, los temas relativos a convivencia y gestión de conflictos en el entorno educativo han quedado definitivamente integrados en el currículum de diversas áreas.

Las tareas formativas de los equipos mencionados en el primer objetivo han demostrado su potencial didáctico creando en los alumnos participantes una auténtica concienciación en relación con los temas tratados, que a la vez ha dado lugar a un benéfico efecto proactivo sobre el conjunto del alumnado.

En cuanto al cuarto objetivo general, la aprobación del RD de Derechos y Deberes de alumnos ha obligado a la incorporación de los protocolos previstos tanto en nuestro proyecto como en el propio texto legal en la modificación del Reglamento de Régimen Interno, con las adaptaciones precisas a nuestro entorno educativo. Tales protocolos, por tanto, se han incorporado como regulación positiva en nuestro centro, aunque se lamentan las numerosas dudas y lagunas que pueden surgir a la hora de aplicar los a veces demasiado complejos procedimientos. Especialmente surgen dudas a la hora de calcular los diversos plazos de caducidad y prescripción, también en la tramitación de procedimientos cuyos plazos incluyan días no lectivos, o a la hora de intentar la ejecución de los acuerdos reeducativos cuando implican la responsabilidad de los padres en el proceso, y sin que existan medios ulteriores a la competencia del centro para su completa verificación.

Sobre las demás medidas y actuaciones contempladas en el plan de convivencia, en general el cumplimiento ha sido satisfactorio, aunque en la redacción del nuevo Plan de Convivencia se emprenderán algunas modificaciones como:

- Incorporar un nuevo objetivo general dirigido a asuntos relativos a limpieza y estética del centro y cuidado de materiales. Comprendería medidas dirigidas a incentivar la participación de los alumnos a través de concursos, participación de los alumnos en la decoración del centro, refuerzo de los mecanismos de coordinación y comunicación de incidencias relativas

al deterioro de los materiales, publicación de los horarios de ocupación de las aulas en cada una de ellas, etc.

- Algunas medidas que han tenido escaso o nulo seguimiento, como por ejemplo la celebración del día de la Paz, serán, sustituidas por actividades que han demostrado tener una mayor aceptación, y que ganarían al convertirse en medidas institucionalizadas, como el desayuno solidario, el día del clavel, jornada de convivencia, recreos activos...etc.

Para la elaboración del presente plan de convivencia se ha tenido en cuenta la normativa vigente al respecto:

ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León»